

RESOLUCIÓN

0471.

NEUQUÉN,

11 AGO 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 8374-E-2021, la Ordenanza N° 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que por Expediente OE N° 8374-E-2022 tramita la Redeterminación de Precios de la Obra denominada "Ejecución de cordón cuneta sectores varios de la ciudad – Etapa I" – Licitación Privada OE N° 04/2021, adjudicada a la empresa Emcopat S.A. mediante el Decreto N° 0761/2021;

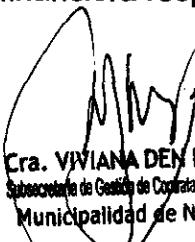
Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determino que corresponde ajustar los certificados de obra N° 6 a 8 en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 4 – Modelo;

Que mediante Pase N° 248/2022, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.13.1054, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2022, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PUBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-442 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 04;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda ratifico, mediante pase N° 1238/2022, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Dos Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Sesenta y Cinco (\$ 2.343.065,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de las actividades: "Construcción de obras de viales (pavimento y enripiado)" y "Construcción de redes de agua", obras: "Pavimentación calles troncales 12 de Septiembre norte-sur" y "Red de agua potable en varios sectores" y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de obras de viales (pavimento y enripiado)", obra: "Cordón cuneta en varios sectores de la ciudad", de la Subsecretaria de Infraestructura, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0471-22

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza Nº 14314, promulgada por Decreto Nº 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
	Pavimentación calles troncales 12 de Septiembre		
<i>Obra</i>	Norte-Sur	Rentas Generales	1,171,784
<i>Total Curso de Acción</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		1,171,784
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Red de agua potable en varios sectores	Rentas Generales	1,171,281
<i>Total Curso de Acción</i>	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA		1,171,281
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		2,343,065

TOTAL DÉBITOS			\$ 2,343,065
----------------------	--	--	---------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Cordón cuneta en sectores varios de la ciudad	Rentas Generales	2,343,065
<i>Total Curso de Acción</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		2,343,065
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		2,343,065

TOTAL CRÉDITOS			\$ 2,343,065
-----------------------	--	--	---------------------


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

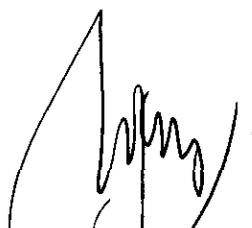
0471-22

ARTICULO 2º) COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la
----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en
el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén